✠

Siete maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Y arrendam.to de dho año cumplido q.e se sig.e
al pres.te y para ello se dexe la debida cautela en
forma = Y el Sr. Bar.n Mad. Juriao = Dixo Que se cita con
el Sr. Fiscal que vio en el libram.to de la misma
Jurad.n que vio en el libram.to de la misma
Cantidad q.e se refiere el Decreto = Y para
Cam.o entendido = Dixo se le Mandado = =

Casas de Agua

Las Ill.s Mercedes que el Ill.mo Intendente de las Ca
sas de agua de este pr.o y demas Casas de las aque
ductos aplicadas, ordenadas en el libro para los con
sacta que los Cam.s Capitulares y demas personas
agremios particulares tocantes dispongan de
ellas, y los frutos de los sitios de dichas Aguas lo
anoten en sus agremios tocantes, y asi se les haga
ber para su observancia =

Arrendamiento
Esq.o D. Geng
Paredes =

En este Ayuntam.to se presentó un Tit.o de M.ro
(que Dios g.de) lo pedido a favor de Geng.o Lop.z Paredes
para el Ofi.o de Escrib.no del Ayuntam.to de los Dey
nos Registrador de Esq.s de Cartes.n de M.ro
Se Data en Madrid a veinte y dos de Marzo del
año p.sado de mill setec.tos y treinta y cinco y la Ciud.d
Vista dho Tit.o admitio en dho Ed al Ofi.o de dho
oficio en el tiempo y forma =

Cano =
Despachador
Fb

Se vio un Memorial de Juan Ant.o Manzanera del
partido del Producto de las Casas de Agua de Sn
Frutos Enquerido de Sele derpache Libranza de Doscien
tos ocho Reales y diez y seis mrs que se le restando